

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8673 *TAPICERÍAS BREY, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MARÍA BREY, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2019, la Junta General de Tapicerías Brey, S.L., y el socio único de la entidad María Brey, S.L. Unipersonal, acordaron proceder a la fusión por absorción de María Brey, S.L. Unipersonal, y en consecuencia, a la disolución sin liquidación de aquella y a la transmisión en bloque, por sucesión universal, de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a Tapicerías Brey, S.L., con efectos contables desde el 1 de enero de 2019.

Todo ello en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión por Absorción, aprobado y suscrito por el Administrador único de las dos sociedades implicadas en la operación de fusión con fecha de 29 de junio de 2019.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión por absorción de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2018.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la operación de fusión por absorción a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Santiago de Compostela, 18 de noviembre de 2019.- La Administradora única de la sociedad Tapicerías Brey, S.L., y María Brey, S.L., María Mercedes Brey Blanco.

ID: A190065901-1